

## **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Núm. 8 Martes 10 de enero de 2012 Sec. IV. Pág. 1020

## IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**796** *MADRID* 

Edicto.

María Jesús Palmero Sandín, Secretaria del Juzgado de lo Mercantil n.º 6 de Madrid, anuncia:

- 1. Que en el procedimiento concursal voluntario número 56/2011 referente al deudor DESARROLLO INDUSTRIAL ARICAM, S.L., con CIF B-85260412, se ha presentado el informe de la administración concursal al que se refiere el Capítulo I del Título IV de la Ley Concursal (LC), junto con el inventario bienes y derechos y la lista de acreedores. Dichos documentos pueden ser examinados por los interesados en la Secretaría del Juzgado.
- 2. Dentro del plazo de diez días, computado desde la última de las publicaciones de este edicto que se publicará en el Boletín Oficial del Estado (con carácter gratuito) y en el tablón de anuncios de este Juzgado, los interesados que se consideren perjudicados por el inventario de bienes y derechos o por la lista de acreedores, podrán presentar impugnaciones en este Juzgado de lo Mercantil. Las partes personadas podrán presentar impugnaciones dentro del plazo de diez días, a contar desde la notificación de la providencia de fecha 22 de diciembre de 2011 (artículo 96.1 Ley Concursal). Las impugnaciones se sustanciarán por los trámites del incidente concursal.
- 3. Las impugnaciones se realizarán por medio de Letrado y Procurador de los tribunales (artículo 184.4 Ley Concursal). Del escrito de demanda y documentos acompañados deberán presentarse veintinueve copias (29) en soporte papel o en CD individualmente emblistado para el emplazamiento de los personados (art. 94.3 Ley Concursal).

Madrid, 22 de diciembre de 2011.- La Secretaria Judicial.

ID: A110095349-1